



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Te.: 4452640

RESISTENCIA,

18 ABR 2023

DICTAMEN N°

202

Ref.: E10-2022-16865-Ae. Licitación Privada N°25/2022. Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED PLUVIAL, PEATONAL Y CISTERNAS DOMICILIARIAS DE AGUA P/ 50 VIV. EN GRAL PINEDO" - (Resolución N° 865/36/2022).

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica de referencia remitida con cuarenta y cinco (45) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la licitación privada, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 2, se agrega Informe Técnica de la obra.

A e-parte 3, obra Factibilidad de SAMEEP condicionada a la ejecución de una serie de obras allí detalladas.

A e-parte 5, cómputo y presupuesto.

A e-partes 7 y 8, se notificó la Dirección de Control de Gestión y la Gerencia de Recursos Financieros otorgando la factibilidad financiera. **Se sugiere, la suscripción de las notas, a fin de individualizar las oficinas intervinientes.**

A e-parte 16, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra de referencia.

A e-parte 17, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 865/36/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 25/2022, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas, con un presupuesto oficial total de Pesos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Ochenta y Seis Cvos. (\$53.920.661,86).

A e-parte 20, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-partes 21/25, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 28, obra Actuación Notarial N° 188 de apertura de ofertas, de fecha 12 de diciembre de 2022.

A e-parte 34, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 13 de febrero de 2023, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos pre-adjudicar a la Empresa MARTINEZ CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUARENTA Y UNO con 55/100 (\$63.110.041,55).

A e-parte 36, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por el cual se adjudica la Obra "INFRAESTRUCTURA DE RED PLUVIAL, PEATONAL Y CISTERNAS DOMICILIARIAS DE AGUA PARA 50 VIV. EN GRAL. PINEDO", ubicada catastralmente en Circ. I -Sección E - Ch. 46 - Pc. 1 - Gral. Pinedo, Provincia del Chaco; a la Empresa Martínez Construcciones S.R.L.

A e-parte 38, obra dictamen de la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe del Dpto. de Adjudicaciones del I.P.D.U.V., quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante, informa que, si bien al momento de la apertura de ofertas se encontraba vigente el Certificado Fiscal para Contratar expedido por

A.T.P., venció el 12/02/2023, por lo que deberá ser actualizado previo a la suscripción del contrato.

A e-parte 39, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera "...que la licitación 25 de referencia se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia....". Además, solicita se tengan presentes las observaciones efectuadas por la Dra. Suárez.

A e-parte 41, obra Acta de la Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058-A.

A e-parte 44, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se deberá tener en cuenta la vigencia de la Factibilidad otorgada por SAMEEP, su condicionamiento a las obras detalladas a e-parte 3 y lo advertido en el Dictamen obrante a e-parte 38.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá proseguir el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERZLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CHACO
CHACO 4691 E 257 1191
FEDERAL 1954 - 29793
CUI: 30.056.812